



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1025-2019-UNAM

Moquegua, 30 de octubre de 2019.

VISTOS, el Oficio N° 553-2019-VIPAC-CO/UNAM del 30.10.2019, Informe N° 449-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 24.10.2019, Informe N° 003-2019-JARC/EPIAM/UNAM, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 30 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0950-2018-UNAM, de fecha 03.10.2018, se aprueba la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", presentado por el Bachiller JONAS AUGUSTO RAMOS CONDORI, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos; conforme el siguiente detalle:

- | | | |
|------------------------------------|---|-----------------|
| ✓ DR. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE | : | PRESIDENTE |
| ✓ MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR | : | PRIMER MIEMBRO |
| ✓ LIC. JESÚS ZAMBRANO ROJAS | : | SEGUNDO MIEMBRO |

Que, con Informe N° 449-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 24.10.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en atención a la solicitud con Registro N° 1575-2019, presentado por el Tesista Jonás Arturo Ramos Condori, solicita reconfiguración de Jurado Revisor y Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", en vista que el segundo miembro, Lic. Jesús Zambrano Rojas, ya no tiene vínculo laboral con la Universidad.

Que, con Oficio N° 553-2019-VIPAC-CO/UNAM del 30.10.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0950-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", presentado por el Bachiller JONAS AUGUSTO RAMOS CONDORI, en vista que el segundo miembro, Lic. Jesús Zambrano Rojas, ya no tiene vínculo laboral con la Universidad.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0950-2018-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", presentado por el Bachiller JONAS AUGUSTO RAMOS CONDORI, incorporando al Lic. Jorge Antonio Morales Carazas como Segundo Miembro en lugar del Lic. Jesús Zambrano Rojas, por no tener vínculo laboral con la Universidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación parcial del Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0950-2018-UNAM, de fecha 03.10.2018, en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del jurado dictaminador y revisor del proyecto denominado: "ELABORACIÓN DE BIOFERTILIZANTE A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS PESQUERO Y SU EFECTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LECHUGA (Lactuca Sativa)", presentado por el Bachiller JONAS AUGUSTO RAMOS CONDORI, incorporando al Lic. JORGE ANTONIO MORALES CARAZAS como SEGUNDO MIEMBRO, en lugar del Lic. Jesús Zambrano Rojas, por no tener vínculo laboral con la Universidad, quedando reconfigurado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. EDUARDO LUIS FLORES QUISPE	PRESIDENTE
M.Sc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR	PRIMER MIEMBRO
Lic. JORGE ANTONIO MORALES CARAZAS	SEGUNDO MIEMBRO






UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1025-2019-UNAM


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL